BOP Boletín Oficial de la Provincia Granada

Administración Autonómica

Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente

Administración

NÚMERO 2026060275

SOLICITUD DE AUTORIZACION DE OCUPACION DEL DOMINIO PUBLICO MARITIMO TERRESTRE POR EXPLOTACIONES LA BARCA DE JABEGA LA HERRADURA S.L. MEDIANTE INSTALACION DE ESTABLECIMIENTO DE COMIDAS Y BEBIDA, QUIOSCO CON TERRAZA Y BARBACOA EN LA PLAYA DE LA HERRADURA, T.M. DE ALMUÑECAR (GRANADA), POR CUATRO AÑOS. EXPTE.: AUT02-26-GR-0038.

SOLICITUD DE AUTORIZACION DE OCUPACION DEL DOMINIO PUBLICO MARITIMO TERRESTRE. EXPTE.: AUT02-26-GR-0038.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.1 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, y en el artículo 152.8 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba su Reglamento General, se somete a información pública, la solicitud de autorización de ocupación del DPMT por EXPLOTACIONES LA BARCA DE JABEGA LA HERRADURA S.L. para establecimiento desmontable de comidas y bebidas, quiosco con terraza y barbacoa en la Playa de La Herradura, T.M. Almuñécar, por cuatro años. Expte: AUT02/26/GR/0038.

El proyecto que sirve de base a la solicitud estará a disposición de cualquier persona interesada durante un plazo de VEINTE (20) DIAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, y podrá ser examinado en las oficinas de esta Delegación Territorial, en calle Joaquina Eguaras, nº 2, en horario de 9'00 a 14'00 de lunes a viernes, así como en el Portal de la Junta de Andalucía, Sección de Transparencia, a través de la url: https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html, durante el periodo de información pública.

Durante este plazo podrán formularse asimismo las alegaciones que se estimen oportunas, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Granada, a 9 de noviembre de 2026
Firmado por: Trinidad Herrera Lorente
LA DELEGADA TERRITORIAL